

**Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99241-19-1694-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1694

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,508.3
Muestra Auditada	58,195.7
Representatividad de la Muestra	94.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, fueron por 61,508.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 58,195.7 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 199-DS de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora (UTH), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

(Universidades Tecnológicas y Politécnicas) (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 33 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UTH en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 199-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2020-4-99241-19-0199-01-001, se constató que la UTH no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinó que se cumplió la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La UTH formalizó, el 7 de enero y el 19 de noviembre de 2021, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Etchojoa, la Universidad Tecnológica de Guaymas, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado y la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora) (Convenio Específico) y su Convenio Modificatorio para la transferencia de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021 por 61,508.3 miles de pesos.

- b) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) transfirió a la UTH recursos del programa U006 2021, por 61,508.3 miles de pesos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.
- c) La UTH emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la SH, y ésta, a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- d) Se constató que los saldos en la cuenta bancaria de la UTH, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de enero de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento a las mismas fechas.

**3.** La UTH abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2021; una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos federales por 61,508.3 miles de pesos, y en la cual se generaron rendimientos financieros por 19.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y dos cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal del programa U006 2021 por 64,537.1 miles de pesos; sin embargo, una cuenta bancaria se abrió en febrero de 2020 y la otra en febrero de 2021, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 15.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, debido a que las cuentas bancarias se cancelaron a principios de febrero de 2022, y se comprobó que dichas cuentas se notificaron, en tiempo y forma, a la SH, y ésta, a la DGUTyP de la SEP; además, utilizó dos cuentas bancarias adicionales para el pago y dispersión de la nómina, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UTH registró, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos federales recibidos del programa U006 2021 por 61,508.3 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UTH, al 31 de diciembre de 2021, por 19.2 miles de pesos, así como el registro de los egresos realizados, al 31 de enero de 2022, por 59,939.5 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 56,626.9 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

- b) De la consulta y validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de una muestra de 11 facturas expedidas a favor de la UTH, relativas a la contratación de servicios de jardinería en las instalaciones de la universidad (servicios adheridos a obra pública) y actualización de licenciamiento de software, correspondientes a los contratos núms. IO-926031950-E3-2021 e IA-926031950-E4-2021, financiados con recursos del programa U006 2021 por 1,062.1 miles de pesos, se constató que los comprobantes se encontraron vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los importes de éstos correspondieron con los reportados en los registros contables y presupuestarios; además, se comprobó que las personas física y moral que los emitieron no se encontraron bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

5. La documentación comprobatoria del gasto no se identificó con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y que ésta corresponda al ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. A la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, se le transfirieron recursos del programa U006 2021 por 61,508.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 60,169.1 miles de pesos, y se devengaron 59,939.5 miles de pesos, monto que representó el 97.4% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos por 1,339.2 miles de pesos y recursos no devengados por 229.6 miles de pesos, para dar un total no comprometido ni devengado por 1,568.8 miles de pesos, que representan el 2.6% de los recursos transferidos, de los cuales, la UTH no presentó evidencia de su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2021 por 59,939.5 miles de pesos, se pagaron 58,561.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 59,939.5 miles de pesos al 31 de enero de 2022. Asimismo, se comprobó que la UTH aplicó los recursos del programa U006 2021 única y exclusivamente para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables, para la realización de sus actividades académicas.

De igual forma, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UTH por 19.2 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2021.

## SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA

## DESTINO DE LOS RECURSOS

## CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de enero de 2022
Servicios personales	56,324.6	55,794.4	55,564.8	90.3	54,186.8	55,564.8
Materiales y suministros	311.1	311.1	311.1	0.5	311.1	311.1
Servicios generales	4,872.6	4,063.6	4,063.6	6.6	4,063.6	4,063.6
Total	61,508.3	60,169.1	59,939.5	97.4	58,561.5	59,939.5

FUENTE. Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UTH por 19.2 miles de pesos, los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2021.

Cabe mencionar que la cuenta bancaria de la UTH, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2021 se canceló a principios de febrero de 2022, por lo cual, el corte de la auditoría fue al 31 de enero de 2022.

La UTH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos por 1,556,766.36 pesos, al 31 de diciembre de 2021, en los fines del programa, integrados por 24,462.77 pesos para el pago de materiales y suministros y 1,532,303.59 pesos de servicios generales; asimismo, la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 12,000.00 pesos, así como rendimientos financieros por 718.00 pesos a la TESOFE en octubre de 2022, después de la revisión, y mostró evidencia de los registros contables y presupuestarios de la reclasificación del gasto de servicios personales a materiales y suministros y servicios generales; sin embargo, se registraron en septiembre de 2022, después de la fecha establecida en la normativa.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/015/2022, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

### Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UTH destinó recursos del programa U006 2021 por 55,564.8 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, para el pago de servicios personales, por lo que no excedió del presupuesto autorizado en el analítico presupuestario para este rubro, que fue de 56,324.6 miles de pesos.

- b) Los sueldos pagados con recursos del programa U006 2021 se ajustaron al tabulador autorizado por la DGUTyP de la SEP por medio del oficio núm. 514.1.489-099/2021 del 22 de noviembre de 2021.
- c) La UTH realizó las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) al SAT, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) a las instituciones correspondientes. Cabe mencionar que existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, como resultado del entero extemporáneo del ISR de enero, marzo, abril, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2021 por 226.2 miles de pesos y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del ISSSTE de las quincenas 1, 2, 3, 7, 21, 22 y 23 del ejercicio fiscal 2021 por 42.6 miles de pesos y del SAR del segundo y sexto bimestres del ejercicio fiscal 2021 por 1.4 miles de pesos, para dar un total de 270.2 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos propios.
- d) No se identificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la UTH realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones sindicales y a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa.
- e) La UTH no destinó recursos del programa U006 2021 para la contratación de personal eventual ni por honorarios.
- f) Con la revisión de las nóminas del personal y de la consulta y validación de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) en el portal del SAT, de una muestra de 362 trabajadores, se verificó que los RFC de las nóminas de personal coincidieron con la información del portal del SAT, en virtud de que en todos los casos se identificaron con la leyenda “RFC válido y susceptible de recibir facturas”.

**8.** Se pagaron siete categorías de personal académico consideradas en el contrato colectivo de trabajo y en la normativa de la UTH por 11,220.8 miles de pesos; sin embargo, no se contemplaron en el analítico de presupuesto 2021 autorizado por la DGUTyP de la SEP por medio del oficio núm. 514.1.489-099/2021 del 22 de noviembre de 2021.

La UTH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio núm. 514.1.505/2022 del 13 de septiembre de 2022, emitido por la DGUTyP de la SEP, en el cual informó que para el ejercicio fiscal 2021 no se contaron con mecanismos que permitieran revisar y ajustar las plantillas del personal de la UTH, así como la necesidad imperante de brindar el servicio educativo y garantizar el derecho a la educación superior; además, comentó que la UTH contribuyó a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa y dio cumplimiento al principal objetivo del programa, por tal motivo, se justifican y aclaran los recursos por

---

11,220,776.92 pesos por no contar con la autorización de la SEP para el pago de siete categorías de personal académico no contempladas en el analítico de presupuesto 2021 del oficio núm. 514.1.489-099/2021 del 22 de noviembre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Se realizaron pagos de dos prestaciones no ligadas al salario consideradas en el contrato colectivo de trabajo por 7,779.7 miles de pesos, integradas e identificadas con los núms. P\_15 (Estímulo al Desempeño) por 2,469.5 miles de pesos y P\_248 (Bono de Verano) por 5,310.2 miles de pesos; sin embargo, no se contemplaron en el analítico de presupuesto 2021 autorizado por la DGUTyP de la SEP por medio del oficio núm. 514.1.489-099/2021 del 22 de noviembre de 2021.

La UTH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio núm. 514.1.505/2022 del 13 de septiembre de 2022, emitido por la DGUTyP de la SEP, en el cual informó que para el ejercicio fiscal 2021 no se contaron con mecanismos que permitieran revisar y ajustar las plantillas del personal de la UTH, así como la necesidad imperante de brindar el servicio educativo y garantizar el derecho a la educación superior; además, comentó que la UTH contribuyó a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa y dio cumplimiento al principal objetivo del programa, por tal motivo, se justifican y aclaran los recursos por 7,779,667.90 pesos por no contar con la autorización de la SEP para el pago de dos prestaciones no ligadas al salario no contempladas en el analítico de presupuesto 2021 del oficio núm. 514.1.489-099/2021 del 22 de noviembre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

**10.** De la comparativa entre la nómina pagada con recursos del programa U006 2021 de la UTH con la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2021, se determinó que cuatro trabajadores que laboran en la universidad también recibieron pagos en la nómina del FONE, sin que se presentara el oficio o formato de compatibilidad de empleo correspondiente.

La UTH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una solicitud de compatibilidad de empleo validada por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, así como constancias laborales y carga horaria de los cuatro trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en siete casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la SEP, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2021 por 779.8 miles de pesos.

La UTH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó constancia, certificado y título profesional de tres trabajadores por 364,727.15 pesos, así como avisos de alta al ISSSTE y contratos que acreditan que dos trabajadores ingresaron a ocupar el puesto con anterioridad a la emisión del profesiograma por 210,794.75 pesos; asimismo, la documentación que acredita el reintegro de los recursos de dos trabajadores por 204,273.23 pesos, así como rendimientos financieros por 12,210.00 pesos a la TESOFE en octubre de 2022, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/014/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de las nóminas del personal y de la consulta y validación de las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) en el portal del Registro Nacional de Población (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación, de una muestra de 366 trabajadores, se constató que la UTH no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina, toda vez que se observó que las CURP de ocho trabajadores se identificaron con el status de “no encontradas en las bases de RENAPO”.

La UTH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la corrección de las nóminas de personal y las CURP de los ocho trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de dos procesos de invitación a cuando menos tres personas, para la contratación de servicios de jardinería en las instalaciones de la universidad (servicios adheridos a obra pública) y actualización de licenciamiento de software, correspondientes a los contratos núms. IO-926031950-E3-2021 e IA-926031950-E4-2021, financiados con recursos del programa U006 2021 por 1,062.1 miles de pesos, se constató que la UTH los adjudicó de conformidad con la normativa y los montos máximos establecidos.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.



- d) Los procesos se ampararon en contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y para el contrato núm. IA-926031950-E4-2021 se exceptuó al proveedor de la presentación de las fianzas de cumplimiento y los defectos o vicios ocultos, debido a la entrega inmediata del software.
- e) Se verificó documentalmente, que los servicios de jardinería y el software cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; el software fue entregado y los servicios de jardinería se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- f) Los pagos realizados con recursos del programa U006 2021 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

**14.** Se constató que, para el contrato núm. IO-926031950-E3-2021, relativo a la contratación de servicios de jardinería (servicios adheridos a obra pública), financiado con recursos del programa U006 2021 por 712.1 miles de pesos, no se presentó la fianza de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**15.** Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UTH remitió a la DGUTyP de la SEP el informe semestral específico sobre la disminución de la matrícula.
- b) Con la revisión de la página de la UTH, se verificó que ésta publicó la información del presupuesto y ejercicio del gasto del programa U006 2021.
- c) La UTH contó con los estados financieros dictaminados por auditor externo quien cuenta con la certificación reconocida por la SFP.

**16.** La UTH remitió a la DGUTyP de la SEP los informes mensuales de aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2021, así como los estados de cuenta y los contratos bancarios, éstos últimos dentro de los 30 días después de su formalización; sin embargo, los informes de enero a mayo y de julio a diciembre de 2021 fueron remitidos de 1 a 225 días hábiles después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** La UTH reportó a la DGUTyP de la SEP y al Ejecutivo Estatal los informes del primero, segundo y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021 sobre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de sus metas; el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, el de origen y aplicación de recursos públicos federales, la información sobre la matrícula del inicio y fin de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, así como el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio y los publicó en su página de Internet; sin embargo, fueron remitidos de 8, 22 y 6 días naturales después del plazo establecido en la normativa, respectivamente; además, no presentó evidencia de haber reportado a la DGUTyP de la SEP y al Ejecutivo Estatal el informe del tercer trimestre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** La UTH reportó a la DGUTyP de la SEP los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 sobre la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros; sin embargo, los informes del primero, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021 fueron reportados de 4, 110 y 15 días hábiles después del plazo establecido en la normativa, respectivamente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/UTH/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 229,201.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 229,201.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,928.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,195.7 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los 61,508.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la universidad no había comprometido el 2.2% por 1,339.2 miles de pesos, devengado el 2.6% por 1,568.8 miles de pesos, ni pagado el 4.8% por 2,946.8 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de enero de 2022, aún no devengaba ni pagaba el 2.6% por 1,568.8 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su Convenio Modificatorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 216.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.4% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 12.9 miles de pesos, para dar un total de 229.2 miles de pesos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021, ya que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, reportó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública los informes del primero, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021 sobre la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros de 4, 110 y 15 días hábiles después del plazo establecido en la normativa, respectivamente, lo cual limitó a la universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.